

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°189-2022-CFFIEE.Bellavista, 1 de abril de 2022

Visto, el **Proveído N°0586-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 040-2022-DAIE -FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, Director Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica; en el que remite la Propuesta de Contratación por invitación de Docentes por Planilla DC_B1 para el Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19... (sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

Que, con **Proveído N°0586-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 040-2022-DAIE -FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, Director Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica; en el que remite la Propuesta de Contratación por invitación de Docentes por Planilla DC_B1 para el Semestre Académico 2022-A.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 1 de abril de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto tres de agenda**: "Aprobar la propuesta de Contratación por Invitación de docentes por planilla DCB1, presentado por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la FIEE - UNAC, para el Semestre Académico 2022-A"; se acordó: "**1. APROBAR**, la Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 correspondiente al Semestre Académico 2022-A, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren en el 180.23°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 correspondiente al Semestre Académico 2022-A, adscritos al **Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica**, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **CONTRATAR**, por la modalidad de invitación por planilla DC_B1 correspondiente al Semestre Académico 2022-A; a los docentes que se detallan a continuación:

RESUMEN PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA ELÉCTRICA - DCB1 -2022A

N°	DOCENTE	REQUISITOS	CICLO	CURSO	SECCIÓN	DÍA	HORA	CLASIFICACIÓN
1	APESTEGUIA INFANTES JUAN ANTONIO 5873	Grado de Maestro, con experiencia profesional de tres (03) años.	02	SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACION -EE201	01T	VI	17:10 a 18:50	DCB1 32 HORAS
					01T (90G)	JU	18:00 a 19:40	
					01T (91G)	JU	16:20 a 18:00	
			03	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS - EE303	01T	VI	18:50 a 20:30	
					01T (90G)	LU	17:10 a 18:50	
					01T (91G)	LU	18:50 a 20:30	
05	PROGRAMACIÓN DIGITAL APLICADA - EE515	01N	JU	19:40 a 22:10				
2	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO 5261	Grado de Maestro, con experiencia profesional de tres (03) años.	07	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA - I - ES705	01T	SA	08:00 a 10:30	DCB1 32 HORAS
					01T (90G)	VI	13:50 a 15:30	
					01T (91G)	VI	15:30 a 17:10	
					02T	SA	10:30 a 13:00	
					02T (92G)	JU	18:50 a 20:30	
					02T (93G)	JU	20:30 a 22:10	
3	ZARATE PEREZ ELISEO JUAN 6299	Grado de Maestro, con experiencia profesional de tres (03) años.	01	COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA - EG103	01T	VI	13:00 a 14:40	DCB1 32 HORAS
					01T (90G)	VI	14:40 a 16:20	
					01T (91G)	VI	11:20 a 13:00	
					02T	JU	08:00 a 09:40	
			03	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO - EE304	01T	MA	08:00 a 10:30	
					01T	VI	16:20 a 18:00	
			04	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS - EE407	01T (90G)	MI	13:00 a 14:40	
					01T (91G)	MI	14:40 a 16:20	

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF1892022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
Dr. CIRQUITALO TERAN DIANDERAS